

## ACUERDO No. 0000017 de 2015

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2016.”**

---

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Resolución No. 992 de julio 22 de 2005 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que en el artículo 27, literal i, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que mediante sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que el numeral 10 del artículo 27 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedidos por medio de Acuerdo 01 de la Asamblea Corporativa y aprobados mediante acuerdo 013 del Consejo Directivo de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la CRA, la de “Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”.

Que en la medida en que el primero de Enero de 2016, se da inicio a un nuevo periodo legal en la Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se tomará como referencia para la definición de programas y proyectos de inversión, aquellos incluidos en el plan de acción vigentes a la fecha entre tanto se lleva a cabo la formulación del nuevo plan de acción para el periodo 2016 - 2019,

Que el área financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA-, llevó a cabo las actividades previas de preparación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2016, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la inclusión de las cifras encaminadas al cumplimiento de los proyectos vinculados al Plan de Acción así como aquellas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la entidad,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

## ACUERDO No. 0000017 de 2015

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

---

### ACUERDA

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2016, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 38 CTVOS M/L (\$64.889.524.224,38,00), detallado así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$64.889.524.224.38	100,00%
I. RENTAS PROPIAS	\$63.208.524.224.38	97.40%
II. APORTES NACION	\$1.691.000.000.00	2.60%
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$64.899.524.224.38	100,00%
FUNCIONAMIENTO	\$10.911.991.573.70	16.81%
INVERSION	\$53.987.532.650.68	83.19%

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el Presupuesto de Rentas Propias y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 38 CTVOS M/L (\$64.889.524.224,38,00), detallado así:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016
I. INGRESOS DE LOS	63,208,524,224.38
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
A. INGRESOS CORRIENTES	60,398,524,844.36
TRIBUTARIOS	33,400,717,632.42
Impuestos	33,400,717,632.42
Porcentaje Impuesto Predial	29,106,172,798.50
Sobretasa Ambiental Municipios	4,294,544,833.92
Contribuciones por Valorización	
NO TRIBUTARIOS	25,997,807,211.94
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,140,380,246.33
Venta de Arboles	-
Salvoconductos	15,495,330.06
Cities -Visitas de Sacrificio y Cupo e Inspección	6,013,332.36
Servicios Ambientales	3,675,371,412.00
Multas	159,001,103.10
Otros Ingresos	16,984,759.05
Fuentes móviles por Cont. Atmosféricas	
Compensación Forestal	
Autoridad ambiental (antes DAMAB)	267,514,309.76
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	15,211,173,840.25
Tebsa	10,342,643,199.90
Termo flores	4,637,005,640.35
Auto generadores	231,525,000.00

**ACUERDO No. 0000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

OTROS INGRESOS	7,646,253,125.37
Tasa Retributiva Municipios	3,001,553,291.00
Tasa Retributiva Barranquilla	3,142,376,191.50
Tasa por Uso Municipios	278,985,807.87
Tasa por Uso Barranquilla	220,500,000.00
Repoblamiento de Babillas	2,837,835.00
Convenio Corporativo	1,000,000,000.00
B. RECURSOS DE CAPITAL	2,809,999,380.02
Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	2,657,081,734.23
Rendimientos Financieros	152,917,645.79
II- RECURSOS DE LA NACION	1,691,000,000.00
Funcionamiento	1,691,000,000.00
Inversión	
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	64,899,524,224.38

ARTICULO TERCERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en la suma MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$1.691.000.000,00) correspondientes al aporte de la nación para funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

<b>II- RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>\$1.691.000.000.00</b>
Funcionamiento	\$1.691.000.000.00
Inversión	0

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO CUARTO: Establecer el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 70 CTVOS M.L. (\$10.911.991.573.70) de acuerdo al siguiente detalle de conceptos y fuentes de financiación:

CONCEPTO	PROPIOS	NACION	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
GASTOS DE PERSONAL	3.794.751.821.38	1.682.500.000.00	5.477.251.821.38
GASTOS GENERALES	1.384.125.430.60	0	1384.125.430.60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.042.114.321.72	8.500.000.00	4.050.614.321.72
SUMAN	9.220.991.573.70	1.691.000.000.00	10.911.991.573.70

RIUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2016	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
1.1.	GASTOS DE PERSONAL	5,477,251,821.38	1,682,500,000.00	3,794,751,821.38
1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3,076,435,118.53	1,362,600,000.00	1,713,835,118.53
1.1.1.1.	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2,258,840,388.00	1,034,400,000.00	1,224,440,388.00
1.1.1.1.1	Sueldos	2,102,861,663.70	1,034,400,000.00	1,068,461,663.70
1.1.1.1.2.	Sueldo de vacaciones	155,978,724.30	-	155,978,724.30

**ACUERDO No. 0000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

1.1.1.4.	PRIMA TECNICA	276,666,186.30	148,800,000.00	127,866,186.30
1.1.1.4.2.	Prima técnica	203,057,700.30	148,800,000.00	54,257,700.30
1.1.1.4.47	Prima de coordinación	73,608,486.00		73,608,486.00
1.1.1.5.	OTROS	510,966,022.35	179,400,000.00	331,566,022.35
1.1.1.5.2.	Bonificación por servicios prestados	69,393,361.80		69,393,361.80
1.1.1.5.3.	Bonificación especial recreación	12,576,630.15		12,576,630.15
1.1.1.5.12	Subsidio de alimentación	11,037,482.40		11,037,482.40
1.1.1.5.13	Auxilio de transporte	15,011,587.50		15,011,587.50
1.1.1.5.14	Prima de servicios	95,016,207.30	59,400,000.00	35,616,207.30
1.1.1.5.15	Prima de vacaciones	101,758,787.55		101,758,787.55
1.1.1.5.16	Prima de navidad	206,171,965.65	120,000,000.00	86,171,965.65
1.1.1.9.	HORAS EXTRAS INDEMN. VACACIONES	29,962,521.88	-	29,962,521.88
1.1.1.9.1.	Horas Extras y Días Festivos	28,600,000.00		28,600,000.00
1.1.1.9.2.	Indemnizaciones por vacaciones	1,362,521.88	-	1,362,521.88
1.1.2.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,450,000,000.00	-	1,450,000,000.00
1.1.2.12	Honorarios	850,000,000.00		850,000,000.00
1.1.2.14	Remuneración servicios técnicos	600,000,000.00		600,000,000.00
1.1.5.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	950,816,702.85	319,900,000.00	630,916,702.85
1.1.5.1.	SECTOR PRIVADO	580,259,440.95	200,000,000.00	380,259,440.95
1.1.5.1.1.	Caja de compensación	116,784,374.70		116,784,374.70
1.1.5.1.3.	Aportes fondo de pensiones	264,565,731.15	-	264,565,731.15
1.1.5.1.4.	Aportes salud	187,400,726.10	100,000,000.00	87,400,726.10
1.1.5.1.5.	Aportes ARP	11,508,609.00	100,000,000.00	88,491,391.00
1.1.5.2.	SECTOR PUBLICO	224,573,605.20	119,900,000.00	104,673,605.20
1.1.5.2.2	Aportes Fondo Nacional del Ahorro	224,573,605.20	119,900,000.00	104,673,605.20
1.1.5.6.	Aportes al ICBF	58,395,376.20		58,395,376.20
1.1.5.7	Aportes SENA	87,588,280.50		87,588,280.50
<b>GASTOS GENERALES</b>				
1.2	GASTOS GENERALES	1,384,125,430.60	-	1,384,125,430.60
1.2.3.	IMPUESTOS Y MULTAS	40,000,000.00	-	40,000,000.00
1.2.3.50	Impuestos y contribuciones	40,000,000.00		40,000,000.00
1.2.4	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	1,344,125,430.60	-	1,344,125,430.60
1.2.4.2	Enseres y equipos de oficina	10,000,000.00		10,000,000.00
1.2.4.4	Materiales y suministros	40,000,000.00		40,000,000.00

**ACUERDO No. 000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

1.2.4.5	Mantenimiento	700,000,000.00		700,000,000.00
1.2.4.6	Comunicaciones y transporte	5,390,550.00		5,390,550.00
1.2.4.7	Impresos y publicaciones	7,700,000.00		7,700,000.00
1.2.4.8	Servicios Públicos	200,000,000.00		200,000,000.00
1.2.4.9	Seguros	98,093,133.60		98,093,133.60
1.2.4.11	Viáticos y gastos de viaje	110,000,000.00		110,000,000.00
1.2.4.22	Gastos financieros	172,941,747.00		172,941,747.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,050,614,321.72	8,500,000.00	4,042,114,321.72
1.3.2.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	90,000,000.00	8,500,000.00	81,500,000.00
1.3.2.1	ORDEN NACIONAL	90,000,000.00	8,500,000.00	81,500,000.00
1.3.2.1.1	Cuota de Auditaje Contraloría	90,000,000.00	8,500,000.00	81,500,000.00
1.3.6.	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,960,614,321.72	-	3,960,614,321.72
1.3.6.1	Sentencias y conciliaciones	-	-	-
1.3.6.6	Trasferencias Asocars	40,000,000.00		40,000,000.00
1.3.6.12	Fondo de compensación ambiental	3,920,614,321.72		3,920,614,321.72

ARTICULO QUINTO: Fijar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A para la vigencia 2016, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 68 CTVOS M/L (\$53.987.532.650,68), de acuerdo al siguiente Plan de Inversiones:

**PLAN DE INVERSIONES 2016  
RESUMEN**

No.	EJE ESTRATEGICO	PRESUPUESTO 2016
1	RECURSO HIDRICO	21,040,522,831.00
2	ASUNTOS MARINOS	1,850,000,000.00
3	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	430,000,000.00
4	BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICO	5,020,000,000.00
5	SANEAMIENTO BASICO	10,076,009,820.00
6	ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	4,950,000,000.00
7	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	3,630,999,999.68
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,390,000,000.00
9	OTRAS INVERSIONES	600,000,000.00
Total		53,987,532,650.68

**EJE ESTRATEGICO No. 1  
RECURSO HIDRICO**

**ACUERDO No. 0000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>PROGRAMA No 1.1. Planificación y Ordenamiento de cuencas</b>	
1.1.1 Ajuste y reformulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas en la jurisdicción de la CRA	380,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>380,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 1.2. Ordenación y Reglamentación del Recurso Hídrico</b>	
1.2.1 Elaboración de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos	300,000,000.00
1.2.2. Definición de ronda hídrica de los cuerpos de agua del departamento del Atlántico	300,000,000.00
1.2.3. Uso eficiente y sostenible del agua	100,430,546.00
1.2.4. Implementación del programa de legalización y registro de usuarios del Recurso Hídrico	350,000,000.00
1.2.5. Formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico	550,000,000.00
1.2.6. Monitoreo de la calidad del recurso hídrico del Departamento del Atlántico	900,000,000.00
1.2.7. Evaluación, Seguimiento y Control de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV	200,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,700,430,546.00</b>
<b>PROGRAMA No 1.3. Conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los humedales</b>	
1.3.1. Recuperación del Embalse El Guajaro como Ecorregion Estratégica	2,100,000,000.00
1.3.2. Manejo integral de la ciénaga de Mallorquín	2,000,000,000.00
1.3.3. Obras de mejoramiento ambiental a los humedales del Distrito de Barranquilla	10,132,000,000.00
	3,728,092,285.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,960,092,285.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21,040,522,831.00</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 2  
ASUNTOS MARINOS**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>PROGRAMA 2.1 : Ecosistemas marinos y costeros</b>	
2.1.1 Elaboración del Plan de manejo de la Unidad Ambiental Costera (UAC)-Magdalena	500,000,000.00
2.1.2 Conservación y restauración de Ecosistemas Marinos y Costeros	400,000,000.00
2.1.3 Prevenir, Reducir y Controlar las fuentes terrestres y Marinas de Contaminación al Mar	160,000,000.00
2.1.4. Implementación y Seguimiento del Protocolo para Monitoreo de Playas	100,000,000.00
2.1.5. Prevención, mitigación de la erosión costera	600,000,000.00
2.1.6. Seguimiento y Monitoreo de Especies Exóticas Invasoras Marinas de alto riesgo	90,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,850,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,850,000,000.00</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 3  
ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

**ACUERDO No. 0000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>3.1. Planificación Ambiental del Territorio</b>	
3.1.1. Acompañar técnicamente a los municipios en el proceso de revisión y ajuste de POT's, PBOT's, EOT's y Planes Parciales	200,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>200,000,000.00</b>
<b>3.2. Conocimiento de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres</b>	
3.2.1. Elaborar Mapas de Vulnerabilidad	-
3.2.2. Apoyar Técnicamente a los municipios del Departamento en el conocimiento y reducción del riesgo en el marco de los Nodos de Cambio Climáticos	150,000,000.00
3.2.3 Apoyar Técnicamente en la Comisión Departamental de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.	80,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>230,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>430,000,000.00</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 4  
BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICO**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>Programa 4.1. Desarrollo forestal para fines de aprovechamiento, restauración y recuperación.</b>	
4.1.1. Mantenimiento de las hectáreas de plantaciones protectoras reforestadas en el municipio de Repelón, Departamento del Atlántico.	-
4.1.2. Mantenimiento de las plantaciones protectoras reforestadas en las rondas hídricas de las microcuencas de los arroyos Cabildo, Molinero, Pital, Matecaña y Aguada Grande en el municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico	-
4.1.3. Restauración ambiental forestal en el Departamento del Atlántico	800,000,000.00
4.1.4. Arborización de centros poblados	200,000,000.00
4.1.5. Protección y recuperación de bosques de manglar en el Departamento del Atlántico	400,000,000.00
4.1.6. Plan de Ordenamiento Forestal del Departamento del Atlántico	300,000,000.00
4.1.7. Seguimiento a las plantaciones reforestadas para llevar a cabo el control fitosanitario y de incendio forestal	70,000,000.00
4.1.8. Mantenimiento de las hectáreas de plantaciones protectoras reforestadas en el municipio de Piojo, Departamento del Atlántico	500,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,270,000,000.00</b>
<b>Programa 4.2. Conservación de la biodiversidad en el Departamento del Atlántico</b>	
4.2.1. Areas protegidas en el Departamento del Atlántico, para conservar el patrimonio natural, cultural y paisajístico a través de la administración de áreas prioritarias estratégicas.	1,600,000,000.00
4.2.2. Consolidación del portafolio departamental que incluya la identificación y definición de áreas como base para su conservación	150,000,000.00
4.2.3. Conservación y manejo sostenible de la biodiversidad (bosque, fauna y flora), con especie amenazada y de importancia económica y/o ecológicas en la jurisdicción de la CRA.	1,000,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,750,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,020,000,000.00</b>

**ACUERDO No. 000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

**EJE ESTRATEGICO No. 5  
SANEAMIENTO BÁSICO**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>PROGRAMA 5.1 Manejo Integral de Residuos Sólidos</b>	
5.1.1. Asesoría, asistencia técnica y Seguimiento a la implementación de los 22 PGIRS municipales	500,000,000.00
5.1.2. Gestión Integral de Residuos o desechos Peligrosos	400,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>900,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA 5.2 Saneamiento Ambiental del Humedales del Departamento del Atlántico</b>	
5.2.1. Construcción de obras civiles componentes del sistema de manejo de aguas residuales, canalización y limpieza de arroyos, en el municipio de Soledad.	8,576,009,820.00
5.2.2. Construcción de obras civiles y componentes del sistema de manejo de aguas residuales	600,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9,176,009,820.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,076,009,820.00</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 6  
ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>PROGRAMA No 6.1. Prevención y Control de la Contaminación del Aire para el Departamento del Atlántico</b>	
6.1.1 Operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire-SVCA y alimentación del Subsistema de Información de Calidad del Aire-SISAIRE	200,000,000.00
6.1.2. Evaluación, seguimiento y control de emisiones atmosféricas	200,000,000.00
6.1.3. Elaboración de Planes de contingencia por contaminación atmosférica en el departamento	-
6.1.4. Evaluación, Seguimiento y Control de Fuentes Móviles.	-
6.1.5. Evaluación, Seguimiento y Control de Fuentes Fijas.	250,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>650,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 6.2. Descontaminación por Ruido en el Departamento del Atlántico</b>	
6.2,1 Realización de los mapas de ruido para los Municipios de Soledad y Malambo	-
6.2.2 Establecimiento y ejecución de Planes de descontaminación por ruido para Soledad y Malambo	200,000,000.00
6.2.3 Evaluación, seguimiento y control a ruido ambiental	200,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>400,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 6,3. Protección de la Capa de Ozono</b>	
6.3.1. Elaboración de un plan para la reducción del consumo HCFC y todos los elementos que puedan afectarla.	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>
<b>PROGRAMA No 6.4. NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES</b>	
6.4.1 BIOCOMERCIO	300,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>300,000,000.00</b>

**ACUERDO No. 000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

PROGRAMA 6.5, ECOTURISMO	
6.5.1. Formulación e Implementación de proyectos de ecoturismo en el departamento del Atlántico	300,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>300,000,000.00</b>
PROGRAMA 6.6 PRODUCCION MAS LIMPIA	
6.6.1 Estrategias de producción más limpia PML para potenciar la conservación del medio ambiente, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental	900,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>900,000,000.00</b>
PROGRAMA 6.7. Adecuación de Espacios ambientales	
6.7.1 Adecuación paisajística y ambiental en los municipios	200,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>200,000,000.00</b>
PROGRAMA 6.8. Gestión para la prevención del riesgo	
6.8.1 Realizar estudios y obras para la reducción de la vulnerabilidad ante eventos de inundación y remoción en masa	2,200,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,200,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,950,000,000.00</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 7  
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
PROGRAMA 7.1. Estrategia de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental	
7.1.1 Fortalecimiento de los CIDEA, PROCEDA, PRAE, PRAU en el Departamento del Atlántico.	500,000,000.00
7.1.2. Educación Ambiental para la Gestión del riesgo.	350,000,000.00
7.1.3 Promoción y fortalecimiento de la promotoria ambiental comunitaria	250,000,000.00
7.1.4. Impulso a los semilleros ambientales para el conocimiento de la realidad ambiental del Departamento del Atlántico.	200,000,000.00
7.1.5. Estrategia de comunicación en asuntos ambientales	150,000,000.00
7.1.6. Inclusión de la perspectiva de género en la educación ambiental	150,000,000.00
7.1.7. Promoción y fortalecimiento del Servicio Militar Ambiental	70,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,670,000,000.00</b>
PROGRAMA 7.2. Educación Ambiental en temas prioritarios	
7.2.1. Educación Ambiental para la adaptación al cambio climático	440,999,999.68
7.2.2 Educación ambiental para el fomento de buenas prácticas Mineras.	200,000,000.00
7.2.3. Educación ambiental para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y Residuos post consumo de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	500,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,140,999,999.68</b>
PROGRAMA 7.3. Participación comunitaria	
7.3.1 Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las organizaciones sociales y ONGS ambientalistas del Departamento.	200,000,000.00
7.3.2 Formulación de la política de conocimiento tradicional de las etnias Mokaná, Rom y Afrocolombianas.	400,000,000.00

**ACUERDO No. 000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

7.3.3 Conformación de Consejo de Cuenca	70,000,000.00
7.3.4 Formación en participación comunitaria, derechos humanos y cuidado ambiental dirigido a las mujeres del departamento del Atlántico.	150,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>820,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,630,999,999.68</b>

**EJE ESTRATEGICO No. 8  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
<b>PROGRAMA No 8.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	
8.1.1 Evaluación y seguimiento de Trámites Ambientales (Concesiones, Vertimientos, Aprovechamiento Forestal, Licencias, Autorizaciones y otros instrumentos de Control)	1,000,000,000.00
8.1.2 Fortalecimiento de los centros de reacción inmediata	330,000,000.00
8.1.3 Control al tráfico fijo y móvil de las especies de fauna y flora silvestres en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico	400,000,000.00
8.1.4. control y vigilancia a la actividad Zootecnia- citas	60,000,000.00
8.1.5 Saneamiento de expedientes con trámite ambiental	350,000,000.00
8.1.6 Valoración de Impactos Ambientales y Servicios Ecosistémicos	600,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,740,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.2. SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL</b>	
8.2.1 Optimización de la Infraestructura de Hardware y Software	400,000,000.00
8.2.2 Implementación del Sistema de Información Ambiental	600,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,000,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.3. BANCO DE PROYECTOS</b>	
8.3.1 Formulación de Plan de Gestión ambiental Regional	-
8.3.2 Fortalecimiento del Banco de Proyectos	500,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>500,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.4. COMUNICACIONES</b>	
8.4.1 Fortalecimiento de la Imagen Institucional	300,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>300,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.5. GESTION DE CALIDAD Y MECI</b>	
8.5.1 Sistema de Gestión Integral	100,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>100,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.6. BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO</b>	
8,6,1 Programas de capacitación y bienestar social al recurso humano de la CRA.	370,000,000.00
8,6,2 Estudio de carga Laboral	80,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>450,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.7. DEFENSA DE INTERESES CORPORATIVOS</b>	
8.7.1 Defensa de Intereses Corporativos	800,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>800,000,000.00</b>
<b>PROGRAMA No 8.8 INFRAESTRUCTURA FISICA Y MOBILIARIO DE LA CRA</b>	
8,8,1 Modernización y Optimización de la infraestructura física y mobiliaria de la Sede	500,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>500,000,000.00</b>

## ACUERDO No. 0000017 de 2015

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

---

TOTAL	6,390,000,000.00
-------	------------------

### EJE ESTRATEGICO No. 9 OTRAS INVERSIONES

PROGRAMA No 9: OTRAS INVERSIONES	
PROGRAMA No 9.1: SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
9.1. Sentencias y conciliaciones	200,000,000.00
PROGRAMA No 9.2: PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES	
9.2. Pagos de pasivos exigibles	400,000,000.00
TOTAL	600,000,000.00

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEXTO: MARCO NORMATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de la entidad deberá realizarse dentro del marco de referencia establecido por el Estatuto de Presupuesto de la Corporación, la ley 99 de 1993, la ley 344 de 1996, el decreto 111 de 1996 y demás normas complementarias.

ARTICULO SEPTIMO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO OCTAVO. GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION. El desarrollo de los programas y proyectos de Inversión incluidos en el presupuesto de inversión conlleva la realización de gastos que pueden considerarse como gastos de inversión, dichos gastos, no podrán exceder del 10% del valor del proyecto y pueden incluir, gastos de transporte, suministros, honorarios y otros gastos relacionados con la ejecución de los proyectos.

ARTICULO NOVENO. CELEBRACION DE CONVENIOS.. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, podrá recibir recursos de diferentes instituciones o entidades, no previstas en el presupuesto de ingresos, los cuales se incorporarán y se abrirán las respectivas apropiaciones para ejecutar dichos recursos durante el ejercicio fiscal actual, ciñéndose al estatuto presupuestal de la Entidad y demás normas concordantes.

ARTICULO DECIMO. RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. En la medida en que el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, no ha sido expedido, y en el evento de que el aporte a la CRA presente alguna variación, el Director General de la Corporación

**ACUERDO No. 0000017 de 2015**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. y se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015.”**

---

queda facultado para realizar las modificaciones necesarias para ajustar su valor a la suma asignada a la unidad ejecutora en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. Cuando el gobierno nacional apruebe adiciones al presupuesto de la entidad con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Director General queda facultado para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la entidad conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **09 DIC. 2015**

**Original Fdo.**  
**JAMES JALIL JANNA**  
Presidente

**Original Fdo.**  
**JESUS LEON INSIGNARES**  
Secretario

.Proyecto JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESUPUESTO